

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO EN ESPECIE PARA DEL PROGRAMA “EDUCACIÓN FINANCIERA” DE CRÉDITO COMFANDI

Comfandi entregará a los trabajadores afiliados a Comfandi categorías A y B en calidad de dependientes que cumplan las condiciones establecidas en el presente documento, un subsidio en especie por el 100% del valor de los cursos del programa de educación financiera.

El programa de educación financiera busca aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia; mejorando hábitos y brindando herramientas para la buena administración del dinero y del endeudamiento sano. Este programa se realizará mediante un piloto en donde se dictarán dos tipos de cursos los cuales son:

- Curso “Cultura Financiera” en donde se realizará un acompañamiento a través de un programa de educación financiera preventiva, que busca evitar el colapso financiero derivado del alto endeudamiento, brindando herramientas de finanzas personales y el buen manejo de los productos crediticios.
- Curso “Plan rescate” en donde se evaluará en detalle la situación financiera del trabajador y su grupo familiar a través de una ruta de acompañamiento personalizado y elaborar conjuntamente un plan de acción correctivo que permita mejorarla.

Finalmente se diseñó la línea de saneamiento financiero a la que podrán acceder los afiliados participantes de los cursos del programa de educación financiera que logren aprobar las evaluaciones finales y que cumplan las políticas de crédito establecidas para esta línea.

Este subsidio beneficiará hasta 660 trabajadores afiliados y/o hasta agotar la disponibilidad de recursos. Comfandi se reserva el derecho de no seguir entregando este subsidio en especie en cualquier momento, lo cual, será oportunamente comunicado por Comfandi.

¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR AL SUBSIDIO?

Para poder aplicar a este subsidio, se deberán cumplir los siguientes requisitos conjuntamente:

- Ser trabajador afiliado a Comfandi en calidad de dependiente, categoría A y B.
- Ser trabajador afiliado a Comfandi en calidad de dependiente en una empresa que tenga convenio de libranza activo con crédito Comfandi.
- El empleador del trabajador afiliado debe estar al día en el pago de aportes a Comfandi, en el momento que realice la postulación.

¿QUIÉNES NO APLICAN AL SUBSIDIO?

- Afiliados pensionados por fidelidad (los trabajadores que hubieren acreditado veinticinco 25 o más años de afiliación al Sistema de Cajas de Compensación Familiar).
- Afiliados independientes y pensionados.
- Afiliados facultativos mediante convenios cajas aliadas – FFMM.
- Afiliados en calidad de dependientes con afiliación a la caja inferior a 6 meses.
- Si la empresa empleadora del trabajador afiliado que se postule presenta mora total en sus aportes o el trabajador afiliado presente mora en el pago de aportes.
- Si la empresa empleadora del trabajador afiliado no se encuentra con convenio activo de libranza con crédito Comfandi.

VIGENCIA DEL SUBSIDIO EN ESPECIE PARA PROGRAMA “EDUCACIÓN FINANCIERA”

El subsidio en especie solo será asignado hasta el momento que haya disponibilidad de los recursos aprobados por la Caja para el mismo y/o se asignen todos los cupos disponibles para el programa de “educación financiera”. Por lo tanto, así el trabajador afiliado cumpla con los requisitos para ser beneficiario del subsidio al momento de su postulación, la Caja no estará obligada a asignarle el subsidio en caso de que ya se hayan agotado los recursos y/o cupos dispuestos para tales efectos.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SUBSIDIO EN ESPECIE

- Se otorgará un solo subsidio por trabajador afiliado para participar en el programa de educación financiera.
- Una vez realizada la redención del subsidio en especie, Comfandi no realizará cambios o devoluciones del beneficio en dinero al afiliado.
- El subsidio en especie para el programa "Educación financiera" no podrá redimirse o canjearse ni total ni parcialmente en dinero ni en ningún otro producto o beneficio diferentes a los establecidos en este documento. En el evento en que una vez el beneficio sea redimido, resultare algún excedente, este no será entregado en dinero al afiliado, ni podrá ser usado para pagar otro tipo de costos o gastos diferentes a los expresamente señalados en este documento.
- La asignación del subsidio se realizará por orden de solicitud que haya cumplido todos los requisitos y cuente con la correspondiente aprobación por parte de Comfandi, por tanto, la asignación del subsidio en especie estará condicionada a la disponibilidad de los recursos destinados por la Caja y orden de postulación para dicho subsidio.
- El subsidio en especie es personal e intransferible (no se puede ceder, donar o regalar), por lo tanto, no podrá transferirse a terceros diferentes al trabajador afiliado.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LAS CAPACITACIONES A LAS QUE LES APLICA EL SUBSIDIO EN ESPECIE

- Para el programa de educación financiera se otorgaran hasta 660 cupos, durante el año 2024 y 2025, a partir del mes de mayo de 2024.
- En el lugar de la actividad se verificará el documento de identidad del trabajador afiliado el cual deberá ser presentado en original.
- El empleador deberá diligenciar el formato de inscripción para el programa de educación financiera.
- El trabajador afiliado deberá llenar el formato de inscripción consignando su firma y huella o realizará su postulación a través de la aplicación de subsidio en especie de Comfandi.
- El trabajador afiliado deberá diligenciar el formato de asistencia que se requiera en cada capacitación, ya sea virtual y/o presencial.
- El trabajador afiliado solo podrá participar una (1) vez en el programa de “Educación financiera”.
- En caso de no presentación, cancelación o desistimiento por parte del trabajador afiliado del programa de “Educación financiera, se perderá el derecho al subsidio en especie y el afiliado no podrá postularse de nuevo a nuevas convocatorias del mismo programa, salvo aquellos casos donde se justifique la no presentación a los cursos por eventos de fuerza mayor y caso fortuito.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE CRÉDITO COMFANDI PARA ACCEDER AL SUBSIDIO EN ESPECIE

- Crédito Comfandi realizara una asignación de cupos, debido a la capacidad económica disponible para este programa de educación financiera, en donde se priorizará de acuerdo al orden de inscripción de las empresas.
- Para apertura de los cursos del programa de educación financiera se debe completar la totalidad de los cupos definidos por Comfandi para los mismos, los cuales se indicarán en el formato de inscripción.
- El trabajador afiliado debe cumplir con los requisitos establecidos por el tercero aliado, encargado de los cursos del programa de educación financiera, en donde el aliado realizará una entrevista con el trabajador afiliado y realizará una encuesta para validar su ingreso al programa.
- El trabajador afiliado debe tener una antigüedad de mínimo 1 año en la empresa en la que labora.
- El trabajador afiliado debe cumplir las políticas internas de riesgo de Crédito Comfandi y con las condiciones del presente documento.
- Haber sido beneficiario del subsidio en especie para el programa de educación financiera, no da derecho al otorgamiento del crédito de saneamiento financiero.

Acceso a crédito de saneamiento financiero

En caso de que el trabajador afiliado desee postularse al crédito de saneamiento financiero, deberá haber cumplido con los cursos del programa de educación financiera realizado por un tercero aliado y se realizará una evaluación de su situación financiera, las causas y sus soluciones, para que finalmente tengan la posibilidad de acceder a un crédito para sanear sus deudas con crédito Comfandi, esto último de acuerdo a unos criterios académicos establecidos y a los requisitos necesarios para acceder a un crédito de la línea de saneamiento financiero Comfandi. Este crédito será bajo la línea de libranza, en donde se realizarán compras de cartera las cuales no podrán ser exclusivas de Comfandi.

Finalmente los afiliados que cumplan con los requisitos establecidos y accedan al crédito de saneamiento financiero Comfandi, se les realizará una rebaja a la tasa para categoría A de 10,5% E.A y para categoría B de 9,7% E.A, respecto a la tasa plena establecida por Crédito Comfandi para dicha línea.

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO EN ESPECIE

Inicialmente el empleador deberá ingresar a la página web de Comfandi y realizar la inscripción al programa de educación financiera, aceptando los presentes términos y condiciones.

El trabajador afiliado deberá ingresar a la página web de Comfandi, e inscribirse en el formulario para postulación en el programa de educación financiera a partir del 1 de mayo de 2024, en el cual, deberá autorizar el tratamiento de sus datos personales, aceptar los presentes términos y condiciones y autorizar la validación por parte de Comfandi del cumplimiento de los requisitos para acceder al subsidio en especie. La sola inscripción del trabajador no da derecho a ser beneficiado con el subsidio en especie.

En caso que el trabajador afiliado cumpla con todos los requisitos, se procederá a priorizar las empresas para determinar en qué fechas participarán sus colaboradores en las capacitaciones del programa. Con ayuda del área de gestión humana de las empresas se comenzará con las entrevistas de sus colaboradores por parte del proveedor aliado para aprobar su participación en el programa basado en los criterios mencionados en este documento.

En caso de que la empresa y el trabajador cumplan con los requisitos para acceder al programa, se informará al trabajador afiliado de la selección para la participación en el programa de educación financiera junto con las fechas de inicio de las capacitaciones y el lugar de encuentro.

Luego de realizar las capacitaciones se seleccionarán los trabajadores afiliados que aprueben la evaluación final y cuenten con el perfil para acceder al crédito de saneamiento financiero. Este perfil está sujeto a las políticas internas establecidas por Crédito Comfandi para la línea de crédito.